

San Antonio, 22 de Enero de 20256.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas les y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio, le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 22/01/2026, por Resolución N° 016/2026, inserta en Acta N° 003/2026, aprobó el gasto de compra de combustible, para colaboración de arreglo de camino Cañada Cardozo.

III) Resolución N° 016/2026, inserta en Acta N° 003/2026, aprobó destinar la suma \$ 2.500,= a la compra de combustible para colaboración en arreglo de Camino Cañada de Cardozo, el cual sera de \$ 2,500,=, en Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

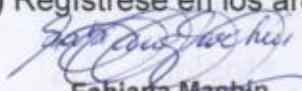
RESUELVE: Autorizar el gasto correspondiente a la compra de combustible, aprobada por Resolución N° 016/2026, inserta en Acta N° 003/2026, de fecha 22/01/2026 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, afectando Literal A.

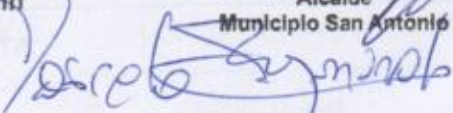
1) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

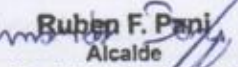
2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

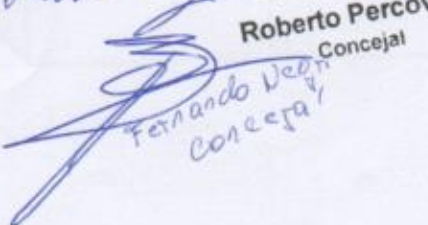
Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay


Fabiana Machin
Concejal


Marcelo Reymundi
Concejal


Ruben F. Pani
Alcalde
Municipio San Antonio


Roberto Percovich
Concejal


Fernando Vega
Concejal